

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 106-2024-CO-UNDAR**

Huánuco, 10 de abril de 2024.

**VISTO:**

El Oficio N° 022-2024-UNDAR/VPI, de la Vicepresidencia de Investigación, de fecha 4 de abril de 2024; el pedido de la Vicepresidenta de Investigación en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 013-2024-CO-UNDAR, de fecha 5 de abril de 2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, con Oficio N° 022-2024-UNDAR/VPI, de fecha 4 de abril de 2024, la Vicepresidenta de Investigación comunica que en cumplimiento de sus funciones y de acuerdo a los requerimientos de las Condiciones Básicas de Calidad para el Licenciamiento viene ejecutando el Programa de Fortalecimiento de Competencias Investigativas dirigido a los docentes de la UNDAR, en ese contexto, comunica que se coordinó con profesionales de otras instituciones para su participación como ponentes. Por lo que solicita expresarles de manera formal a través de un acto resolutorio el agradecimiento y reconocimiento;

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 106-2024-CO-UNDAR**

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria N° 013-2024-CO-UNDAR, de fecha 05 de abril de 2024, el pedido de la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora, referente al reconocimiento y felicitación a los profesionales de otras instituciones por su participación como ponentes en el Programa de Fortalecimiento de Competencias Investigativas dirigido a los docentes de la UNDAR, puesto a conocimiento con el Oficio N° 022-2024-UNDAR/VPI, de la Vicepresidencia de Investigación; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración que siendo política institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles reconocer a los profesionales que con sus acciones valiosas coadyuvan al logro de los objetivos institucionales; acordaron por unanimidad:

**-RECONOCER y FELICITAR a la DRA. ALINA DEL PILAR ANTÓN CHÁVEZ, Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Piura**, por su valiosa participación como ponente en el “Programa de Fortalecimiento de Competencias Investigativas”, dirigido a los docentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, los días 07, 14 y 25 de marzo de 2024;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1. RECONOCER y FELICITAR a la DRA. ALINA DEL PILAR ANTÓN CHÁVEZ, Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Piura**, por su valiosa participación como ponente en el “Programa de Fortalecimiento de Competencias Investigativas”, dirigido a los docentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, los días 07, 14 y 25 de marzo de 2024; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**ARTICULO 2. NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la interesada y demás Órganos y Unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Dr. Benjamín Velazco Reyes**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
UNDAR



**Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez**  
Secretaria General  
UNDAR